

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2600 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 795 de fecha 06.09.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 06.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, por arriendo de amplificación para "Show Folclórico", que se realizará el día 07.09.2013, en Villa Jardín, por un monto total de \$ 88.889 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Av. El Abra N° 81, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación para "Show Folclórico", que se realizará el día 07.09.2013, en Villa Jardín, por un monto total de \$ 88.889 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo